



**PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL AL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA EN EL ESTADO DE OAXACA Y HAGA PÚBLICOS LOS RESULTADOS, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE POR MEDIO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SANCIONE A LOS INVOLUCRADOS.**

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los acuerdos octavo, noveno y décimo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una investigación sobre los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla en el Estado de Oaxaca y haga públicos los resultados, así como a la Fiscalía General de la República para que por medio de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, realice las investigaciones correspondientes por actos de corrupción y sancione a los involucrados, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La obra pública es un factor importante para el crecimiento de la economía de una comunidad o población ya que ayuda a superar la pobreza y la marginación haciéndolos competitivos, estas obras facilitan los servicios de educación, salud o seguridad según sean enfocadas, así como el hacer llegar servicios básicos como agua, electricidad, desagües, etc. Las obras públicas son factores que elevan la calidad de vida de las personas.



Para la realización de obra se requiere planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, control, recepción y seguimiento, por lo que es necesario conocer los ordenamientos jurídicos para ejecución de la obra pública tanto a nivel federal como a nivel Estatal según corresponda.

A nivel Federal tenemos el siguiente ordenamiento jurídico en materia de Obra Pública:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley del Seguro Social.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se considera el ramo 33 Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual está conformado por ocho fondos, los cuales tiene el propósito de conseguir el desarrollo social para gobiernos estatales y municipales, los cuales son:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básico (FAEB)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica (FAIS)
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Como podemos observar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica, es un financiamiento a nivel federal para la construcción de obra pública y



acciones que benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, esta Administrado por la Secretaria del Bienestar, y fue creado desde 1998, a su vez se divide en dos fondos:

1. El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), enfocado a agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica para educación y salud, mejora de vivienda, mantenimiento de infraestructura conforme los lineamientos que emite la Secretaría.
2. El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este fondo es para obra y acciones que benefician a la población de municipios y localidades con mayor rezago social y pobreza extrema.

Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tienen por objeto:

“Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.”

Como bien sabemos el estado de Oaxaca es uno de los 3 Estados con mayor rezago social, para 2018 cifras del CONEVAL ubicaron a Oaxaca con 951,848 habitantes en pobreza extrema, por lo que la mayoría de sus municipios entran dentro de los municipios que puede tener acceso al FAIS.

Tal es el caso del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, que ha solicitado este apoyo desde 2014, conforme el informe que presenta la Secretaría de Bienestar sobre los recursos destinados al municipio por medio del FAIS presentan información de 2014 a 2018, a saber:

**IV. Recursos del FAIS destinados en el municipio**

Indicador (Monto en millones de pesos)	Año				
	2014	2015	2016	2017	2018
Recursos planeados* (A)	1	3	2	2	3
Recursos ejercidos** (B)	1	1	4	2	1
Brecha (B/A)	100.0%	33.3%	200.0%	100.0%	33.3%

Fuentes: Elaboración propia con base en la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)\* y el Sistema de Formato Único (SFU)\*\* proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional.

En 2018 entro la actual Presidenta Municipal ha solicitado al gobierno federal el apoyo del FAIS en 2019 y 2020 de las cuales se han hecho denuncias por parte de los pobladores sobre construcciones que reporto la presidenta en sus informes las cuales son ficticias, por ejemplo.

En su informe de 2019:

- Construcción de drenaje pluvial en la cabecera municipal por \$ 786,050.12
- Ampliación del sistema de agua potable en la cabecera municipal por \$546,050.14

En su informe de 2020:

- Construcción de vías de comunicación en el Barrio El Sabino por \$686,049.97
- Ampliación del sistema de agua potable en la cabecera municipal por \$857,563.65
- Pago de expedientes técnicos por \$102,907.61
- Construcción de un edificio de dominio público por \$857,563.65



También se reportaron la colocación de 15 postes para ampliar la red eléctrica en el Barrio de Tejaltiltan y 17 postes en la cabecera municipal para alumbrado público los cuales no se encuentran físicamente.

Como podemos observar las denuncias hechas por los pobladores son preocupantes y justificadas ya que son varias obras las reportadas que no existen, lo que nos lleva a preguntarnos ¿Dónde está el dinero para estas construcciones o en que fue usado?

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación realice la fiscalización de los recursos solicitados por el Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica y haga público los resultados.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a que por medio de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, realice las investigaciones correspondientes al Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla en el Estado de Oaxaca, por actos de corrupción al reportar construcciones inexistentes y sancione a los involucrados.

### **Bibliografía**

- Página Oficial del CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Página Oficial de la Secretaría de Bienestar. <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais-185069?state=published>
- Secretaría de Bienestar (DOF, 26/01/2021) ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021)
- El Imparcial (14 de junio de 2021) Denuncian a edil de la Mixteca por obras fantasma. Recuperado de: <https://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/539839/denuncian-a-edil-de-la-mixteca-por-obras-fantasmas/>



**MARGARITA GARCÍA GARCÍA**  
Diputada Federal

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*  
*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”*

- IGAVEC Noticias (12 de junio de 2021) Denuncian a Presidenta Municipal de San Jerónimo Silacayoapilla por obras fantasma. Recuperado de: Denuncian a Presidenta Municipal de San Jerónimo Silacayoapilla por obras fantasma – Igavec Noticias

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de junio de 2021.

Atentamente

Diputada Margarita García García